

haber con esta primer no inconcuso dño? No es preciso
q. en el Consejo, se advierta, y espere, q. no habiendo la Ciudad
y su Vecinos Justificado sus representaciones q. se le
hicieron es originado de no tener docum^{to} alguno p. pro-
var lo q. se expuso? Notorio es, q. alar que saca q. se daban
contra la Comision informaba q. exauector de male-
bolencia, Crimlarion, y aun odio con q. la mixaban, y ad-
vertiendo aora q. la Ciudad no hare la puebas q. le esta
mandado es preciso se confirmen los informes q. contra
Lorca se dieron: fuera de q. es muy innatural el tratar a
ora de transacion, Fraternidad de defender ala Ciudad, y su Veci-
nos, hazganse con esta con los legitimos docum^{tos} los dños de
Lorca, y su Comun, a todas las aguas q. vayan p. el Rio,
y es imposible q. si asi se practica se deve de obtener sen-
tencia favorable.

[Handwritten flourish or signature]

La Bondad y Justicia de nro Rey nro soberano quie-
re q. sus Ministros administren Justicia a unq. sea con-
tra los intereses dñs. con mucha frecuencia esta per-
diendo Pleitos el Dr. Fiscal, no siendo necesario Recusar
muchos, pues en Lorca tenemos experiencia: El Sr. Dñs
no ignorara q. a medido del Rglo pasado un Recusador de
Dña. Dñs intento cobrar Alcabala de la venta diaria de las
aguas en los Alporchones, y a unq. se le resistio p. los inte-
resados en ellas influio al Sr. Fiscal de esta dñs. p. q. en aque-
el Consejo demandare en Justicia ala Ciudad, y Vecinos
particulares q. emplazado q. hicieron la defensa con res-
pon^{do}, y en aquel Rglo Tribunal seguido el Litigio p. los
tramites del dño. se pronuncio sentencia favorable q. la
Ciudad, y sus Vecinos particulares no devian pagar Al-
cabalas del Agua q. diaria^{te} vendian en publica subas-
ta, de q. se libro Executoria q. para en nro Archibo; y no
fue solo en el Rglo pasado, sino tambien acordado en los

